

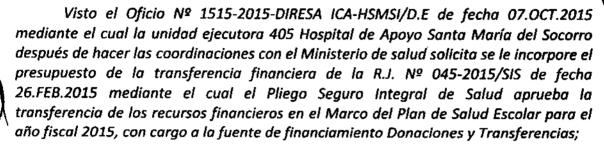
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0381

-2015-GORE-ICA/GR

Ica, 16 OCT. 2015



CONSIDERANDO:

Que, el articulo 12º, numeral 12.1, literal a), ítem i) de la Ley Nº 30281 — Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 autoriza en el presente año fiscal la realización de manera excepcional transferencias financieras entre entidades, entre las que están consideradas el Seguro integral de Salud;

Que, el artículo 1º de la Resolución Jefatural Nº 045-2015/SIS de fecha 26.FEB.2015 aprueba la transferencia financiera en el Marco del Plan de Salud Escolar para el año fiscal 2015, asignándosele a la unidad ejecutora 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro del Gobierno Regional del Departamento de Ica la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,994.00);

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 — Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:







Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,994.00); de acuerdo al siguiente detalle:

En Nuevos Soles **INGRESOS**

: 4 Donaciones y Transferencias FTE. FTO. : 13 Donaciones y Transferencias RUBRO



1	: Ingresos Presupuestarios	5,994.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	5,994.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	5,994.00
1.4 1.4.1 1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	5,994.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	5,994.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	5,994.00

TOTAL INGRESOS S/. 5.994.00 #======

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

5,994.00

2.3 Bienes y Servicios

5,994.00

TOTAL EGRESOS

5,994.00

UNIDAD EJECUTORA

: 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan Productos

S/.



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional 9000381 -2015-GORE-ICA/GR

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000276 Gestión del Programa

FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

535.00

2.3 Bienes y Servicios

535.00

TOTAL S/.

535.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan Productos

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000500 Atención Básica de Salud

FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

5,459.00

2.3 Bienes y Servicios

5,459.00

TOTAL S/.

5,459.00

======

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

5.994.00

======

TOTAL PLIEGO S/.

5.994.00

======



Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Registrese, comuniquese y Çúmplase.

THE ARMENIO CHLONIZ BENAVIDES
GODGRANDON REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA



ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 16 de Octubre 2015 Oficio N° 1186-2015-GORE- ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

Nº 0381-2015 de fecha 16-10-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DETCA

STATUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)